

“Hacia la construcción de una ley para la prevención de adicciones en el D.F.”

Mesa 3: Derechos humanos y adicciones

Objetivo: Analizar y discutir la necesidad de salvaguardar las garantías sociales e individuales en la atención a las adicciones.

Fecha: 27 de Agosto de 2010

Zona: Poniente

Moderador: Luis Sandoval Quintero

Relatora: Claudia Mejía Fernández

En el marco de la creación de la ley de prevención de las adicciones en el Distrito Federal, se ofrecieron propuestas por parte de miembros de organizaciones tales como Centros de Integración Juvenil, UNAM, IMSS y representantes delegacionales a favor de la salvaguarda de los derechos humanos en la detección, prevención y tratamiento de las adicciones.

En esta mesa se enfatizó la importancia de considerar el derecho a la salud, educación, expresión y participación de los jóvenes en la conformación de esta iniciativa propuesta por la Asamblea Legislativa capitalina.

Los participantes mostraron su interés en que la prevención debe hacerse a partir de informar, no sólo a los jóvenes, sino también a los padres de familia sobre las adicciones. En este punto señalaron la influencia de los medios de comunicación y su papel para implementar mensajes preventivos orientados a los jóvenes, a los padres y servidores públicos.

Las principales propuestas se puntualizan a continuación:

- Considerar el derecho a la información para aumentar el nivel de conciencia en los jóvenes por medio de la familia y la escuela.
- El derecho a la información requiere de una infraestructura más sólida, primero para dar a conocer los derechos humanos y después los derechos de los jóvenes considerando el tema de equidad.
- Identificar canales de información que sean de interés y del agrado de los jóvenes para transmitir mensajes preventivos.
- Que los medios informativos resguarden la dignidad humana sin utilizar términos discriminatorios.
- Que los medios de comunicación proporcionen información clara y veraz sobre las consecuencias del consumo sustituyendo la información que pueda propiciarlo mediante la publicidad.
- Formar primeramente a los padres, al sector salud y educativo en materia de derechos humanos de los jóvenes.
- Hacer énfasis en los derechos sexuales y reproductivos. Ya que la adicción no sólo es a sustancias sino también puede ser a las relaciones sexuales, conductas, bienes, etc.
- Para poder conformar una ley para los jóvenes del Distrito Federal es necesario tomar como referencia el marco legislativo internacional y nacional.

- Hacer una división por edades para la atención a los jóvenes en materia de prevención, ya que hasta ahora sólo se consideran como tales de los 0 a los 18 años. Esta división resulta insuficiente.
- Generar estrategias que eviten la deserción ya que es un factor de riesgo asociado al consumo; estas medidas deben considerar las necesidades de los jóvenes y abarcar horarios flexibles para estudiar, ya que muchos trabajan.
- Atender la adicción a las nuevas tecnologías (internet).
- Que sea obligación de los servicios públicos orientar a la población que presenta consumo de drogas sin discriminación y con calidad.
- Tomar en cuenta el derecho a la salud mental de los jóvenes, ya que las adicciones alteran ese derecho.
- Otorgar mayor presupuesto para dar atención a los jóvenes; por tanto deben asignarse unidades de atención por número de habitantes.
- El presupuesto otorgado debe estar basado en estudios de necesidades.
- Fomentar la participación de los grupos de trabajo con relación a la formación de estrategias preventivas.
- En los centros de trabajo debe haber mecanismos de detección y atención de las adicciones.
- Capacitación a los servidores públicos en materia de adicciones.
- Los jóvenes que conocen sus derechos y hacen propuestas a favor de la sociedad deben recibir reconocimiento y apoyo.
- Debe haber mecanismos que supervisen y aseguren el cumplimiento de la ley.
- Es necesario que lineamientos éticos regulen la acción de los especialistas en prevención y atención de las adicciones.
- Crear espacios donde los jóvenes puedan expresar sus necesidades e intereses libremente y dar seguimiento a sus propuestas.
- Propiciar el pensamiento crítico en los niños y jóvenes para disminuir los riesgos y daños a los que están expuestos en la sociedad actual.
- Fomentar la capacidad de decisión de los niños y jóvenes basada en información clara y veraz.
- Considerar que la atención a las adicciones debe ser realizada por profesionistas capacitados respetando la dignidad humana de las personas que consumen drogas.
- Cualquier institución que brinde servicios de atención a las adicciones deben estar supervisadas y reguladas.
- La atención a los jóvenes debe ser todos los días del año las 24 horas del día.